



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125 -2023-MDC- A

Pueblo Nuevo de Colán, 23 de marzo de 2023

VISTO:

El Informe N° 001-2023-MDC, de fecha 22/03/2023, de la Comisión Ordinaria Municipal de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Informe N° 0030-2023-AL-MDC-AFAJ, de Asesoría Legal, Informe N° 11-2023-SGSSyDE, de la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Económico, Informe N° 003-2023-UECDRyPV, del área de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Participación Vecinal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo N° 194º, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el Artículo N° 2, Inciso 13 de la Constitución Política del Perú, toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir Asociaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a Ley;

Que, el Artículo 82, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 señala que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tiene como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno Nacional y Regional,

Que, según Informe N° 11-2023-SGSSyDE, de la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Económico, alcanza el informe presentado por el área de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Participación Vecinal para la conformación de la Mesa Temática de Educación, conformada por directores de las Instituciones Educativas de distrito. Teniendo como finalidad, que estas se relacionen con una genuina preocupación por posicionar la agenda educativa en las políticas de desarrollo que se darán en el distrito y que contribuirán a la mejora de la educación en esta jurisdicción.

Que, según Informe N° 0030-2023-AL-MDC-AFAJ, de Asesoría Legal, señala que, en los últimos años la descentralización en nuestro país, está posibilitando que gobiernos regionales y locales impulsen iniciativas de gestión descentralizada de la educación, así como diversas propuestas y experiencias de intervención gubernamental en educación. Por tal motivo en vista del marco legal educativo que está amparado por nuestro ordenamiento constitucional, en concordancia con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 31224 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, así como el Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, que dispone modificar el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación; al respecto, viendo la propuesta de los directores de la I.E del distrito de Colán para que sea reconocida la Mesa Temática, la misma que tendría incidencia en la mejora de la calidad de educación a nivel local, opina que sea reconocida mediante acto resolutivo, previo Informe de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación; siendo así, es procedente otorgar el reconocimiento correspondiente a la Mesa Temática de Educación, del distrito de Colán, que está conformada por los siguientes miembros:

- ✓ Lic. Fátima de Lourdes Coveñas Cruz; Presidenta de la Comisión de Educación
- ✓ Lic. Wilfredo Martín Coronado Lachira; Director de la I.E. 14753
- ✓ Prof. Juan José Ramos Cornejo; Director de la I.E SAN LUCAS
- ✓ Mag. Santos Ceferino Farfán Aguilar; Director de la I.E "Mariscal Castilla"



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



- ✓ Mag. Olga Mena Távara; Especialista Territorial de la UGEL Paíta
- ✓ Lic. Miriam Janet Ramos Olaya; Dra. del CEBE "Sagrado Corazón de Jesús"
- ✓ Lic. Ana Isabel Obando Falla; Directora de la I.E N° 402
- ✓ Prof. Porfirio Emilio Remigio More; Director de la I.E.P. "Néstor Martos Garrido"

Que, según Informe N° 001-2023-MDC, de la Comisión Ordinaria Municipal de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, señala que la Mesa Temática, es un grupo de trabajo cooperativo, un espacio de discusión y reflexión con el objetivo de trabajar en conjunto para una educación integral y de calidad y en beneficio de los niños, niñas jóvenes y adultos del distrito de Colán, siendo un trabajo reflejado desde una planificación hasta el desarrollo de actividades educativas de forma conjunta y coordinada, solicitando el reconocimiento de los miembros de la Mesa Temática de Educación.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones del Despacho de Alcaldía, de conformidad con lo que dispone el Artículo 20º inciso 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Mesa Temática de Educación del distrito de Colán, por los siguientes miembros:

- ✓ Lic. Fátima de Lourdes Coveñas Cruz; Presidenta de la Comisión de Educación
- ✓ Lic. Wilfredo Martín Coronado Lachira; Director de la I.E.N°14753
- ✓ Prof. Juan José Ramos Cornejo; Director de la I.E SAN LUCAS
- ✓ Mag. Santos Ceferino Farfán Aguilar; Director de la I.E "Mariscal Castilla"
- ✓ Mag. Olga Mena Távara; Especialista Territorial de la UGEL Paíta
- ✓ Lic. Miriam Janet Ramos Olaya; Dra. del CEBE "Sagrado Corazón de Jesús"
- ✓ Lic. Ana Isabel Obando Falla; Directora de la I.E N° 402
- ✓ Prof. Porfirio Emilio Remigio More; Director de la I.E.P. "Néstor Martos Garrido"

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a Sub Gerencia de Secretaria General la Notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN
Ing. Gerardo Benjamín Tivero Rojas
ALCALDE